INFORME DE GESTIÓN No. __05_/

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE DE 2019

1. No. DEL CONTRATO	030-CELIC-2019
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE ENERO DE 2019
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101004468 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
4. CRP	No. CRP: 1819 Fecha expedición: 15 – 01 - DE 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: 27.368.000.oo
5. APROBADO POR	TC. ALBERTO BUSTOS CARDONA – ORDENADOR DEL GASTO
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA LENID ACERO MAHECHA Identificación: 51.893.842 DE BOGOTÁ Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CALLE 152B N° 58C – 50 TORRE 2 APTO. 404 Ciudad de Residencia: BOGOTA D.C. Teléfono de contacto: 3208099134 E-mail de contacto: nissbebe17@gmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD14. EDWIN ANDREY ACOSTA Cargo: COORDINADOR ACADÉMICO Resolución de Delegación: No. 001 del 14 de enero de 2019.
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar los servicios profesionales como Docente de Lengua Castellana de los Liceos del Ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Específicas:** Previa coordinación con el supervisor del contrato, la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
a su competencia profesional.

3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato.

4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo.

5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.

6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.

7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” Artículo 2.4.6.3.3.

8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.

9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.

10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.

11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.

12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.

PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Actividades

Obligación No. 1: Asistencia Jornada Pedagógica

<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td></td><td>Acta Jornada Pedagógica</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Obligación No. 2: Participación Reunión de Nivel
</td>
</tr>
</table>

	TIPO DE DOCUMENTO	**No. de radicado**	**ASUNTO**	**FECHA**
	Acta Reunión de Nivel			

Obligación No. 3: Participación reunión de departamento

	TIPO DE DOCUMENTO	**No. de radicado**	**ASUNTO**	**FECHA**
	Acta reunión departamento			

Obligación No. 4: Elaboración Prueba Bimestral

	TIPO DE DOCUMENTO	**No. de radicado**	**ASUNTO**	**FECHA**
	Coordinación Académica Colegio de Bachillerato Patria			

Obligación No. 5 : Elaboración Preparador de clase

	TIPO DE DOCUMENTO	**No. de radicado**	**ASUNTO**	**FECHA**
	Planeador de clase			

Obligación No. 6: Orientación de clases

	TIPO DE DOCUMENTO	**No. de radicado**	**ASUNTO**	**FECHA**
	Planeador de clase			

Obligación No. 7: Acompañamiento en descanso

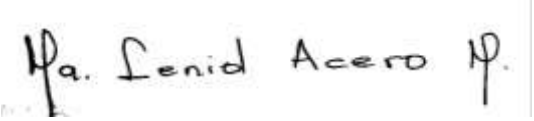
	TIPO DE DOCUMENTO	**No. de radicado**	**ASUNTO**	**FECHA**
	Cronograma de acompañamientos			

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá. diciembre de 2019



MARÍA LENID ACERO MAHECHA
CC. 51.893.842 DE BOGOTÁ

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 51893842 de del señor(a) MARIA LENID ACERO MAHECHA consultado en la fecha y hora 28/11/2019 06:42:13 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9311774

Aceptar

